

Nueva Jersey

Departamento de Asuntos Comunitarios

BLOQUE DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Y RECUPERACIÓN POR DESASTRES – HURACÁN SANDY

Ley Pública 113-2 del 29 de enero de 2013
FR-5696-N-01 del 5 de marzo de 2013
FR-5696-N-06 del 18 de noviembre de 2013
FR-5696-N-11 del 21 de octubre de 2014



**ENMIENDA NÚMERO 12 AL PLAN DE ACCIÓN
ENMIENDA SUSTANCIAL
PARA LA
TERCERA PARTIDA DE FONDOS DEL CDBG-DR:
*REBUILD BY DESIGN***

PERÍODO PARA COMENTARIOS PÚBLICOS: 16 de diciembre, 2014 - 15 de enero, 2015
FECHA DE PRESENTACIÓN AL HUD: 10 de abril, 2015
FECHA DE APROBACIÓN POR EL HUD: 20 de abril de 2015

Chris Christie
Gobernador

Kim Guadagno
Vicegobernadora

Charles A. Richman
Comisionado Interino





EQUAL HOUSING OPPORTUNITY

Esta Enmienda Sustancial al Plan de Acción (propuesta) se puso a disposición para revisión pública en www.state.nj.us/dca/ en inglés y en español.

Quienes, por el contrario, deseaban obtener una copia de esta Enmienda Sustancial al Plan de Acción, el Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA, por sus siglas en inglés) puso copias a su disposición, previa solicitud. Las solicitudes de copias deben dirigirse a la siguiente dirección:

New Jersey Department of Community Affairs
1st Floor Information Desk
101 South Broad Street
Trenton, New Jersey 08625

El Estado tomó en cuenta los comentarios recibidos por escrito o a través de correo electrónico sobre la Enmienda Sustancial propuesta al Plan de Acción. Los comentarios recibidos al Plan propuesto fueron aceptados hasta el 15 de enero de 2015, a las 5 p.m., Hora Estándar del Este. Los comentarios por escrito fueron enviados al DCA por correo electrónico a sandy.publiccomment@dca.nj.gov o a la atención de Jamie Saults, *NJ Department of Community Affairs*, 101 South Broad Street, Post Office Box 823, Trenton, New Jersey 08625-0823. Los comentarios también fueron recibidos en forma verbal en las audiencias públicas, indicados a continuación. Se incluye un resumen de todos los comentarios recibidos y las respuestas escritas en esta versión final de esta Enmienda Sustancial, presentada al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés), para su aprobación.

En tanto que el HUD, requiere que el Estado celebre al menos una audiencia pública sobre la presente Enmienda al Plan de Acción, el Estado convocó dos audiencias públicas, cuyas fechas, horarios y lugares, fueron los siguientes:

- 6 de enero de 2015: Ocean County College, Jay and Linda Grunin Center for the Performing Arts, 1 College Drive, Building 12, Toms River, New Jersey, 08753 (4-7 p.m.).
- 7 de enero de 2015: Bergen Community College, Moses Center, 400 Paramus Road, Paramus, New Jersey 07652 (4-7 p.m.).

El Estado ha resumido y ha dado respuesta a los comentarios recibidos en esta versión final de esta enmienda al Plan de Acción sometida al HUD, para su aprobación.

ÍNDICE

ARTÍCULO 1: INTRODUCCIÓN	1
ARTÍCULO 2: PROYECTOS “Rebuild by Design”	3
2.1 Agencia estatal de administración y entidades asociadas	4
2.2 Proyecto <i>New Meadowlands</i>	9
2.3 Proyecto del río Hudson: “Resistir, Frenar, Almacenar y Descargar”	10
ARTÍCULO 3: PLAZOS DE EJECUCIÓN	15
3.1 Planificación y factibilidad.....	16
3.2 Diseño y predesarrollo... ..	17
3.3 Desarrollo del sitio y construcción	17
3.4 Posconstrucción	17
ARTÍCULO 4: EXTENSIÓN Y DIVULGACIÓN Y COMENTARIOS PÚBLICOS SOBRE LOS PROYECTOS RBD	18
4.1 Plan de participación ciudadana	20
4.2 Resumen de comentarios públicos	21

ARTÍCULO 1: INTRODUCCIÓN

El Grupo de Trabajo para la Reconstrucción Posterior al Huracán Sandy, del Presidente Obama, estableció el concurso *Rebuild by Design* (RBD) en el verano de 2013, para la generación de planteamientos para mejorar la resiliencia física, ecológica y económica en las regiones afectadas por el huracán Sandy. La competencia tiene dos objetivos: promover la innovación mediante el desarrollo de soluciones flexibles que aumenten la resiliencia regional e implementar propuestas - tanto con fondos públicos como privados- orientadas a apoyar los esfuerzos de la iniciativa de RBD. Para concretar esta iniciativa de RBD, el HUD asignó fondos del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Asistencia para Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés), a través de la legislación suplementaria federal Sandy; fondos que fueron reservados por el HUD para desarrollar e incentivar la implementación de proyectos de la RBD.

Se conformaron equipos multidisciplinarios de arquitectos, diseñadores, planificadores e ingenieros, quienes fueron contratados por el HUD para hacerse cargo de proponer proyectos regionales y comunitarios, que promuevan resiliencia en diversas zonas afectadas por Sandy. Los equipos incluyeron a expertos y líderes de todo el mundo. Las propuestas desarrolladas por estos equipos con las comunidades y por ellas mismas en donde los proyectos fueron identificados, se enviaron al HUD y fue el HUD, finalmente, el que seleccionó los seis proyectos "ganadores".

Dos proyectos en New Jersey recibieron fondos: uno, centrado en la región del río Hudson, al que el HUD asignó US\$230 millones, y otro en la región de Meadowlands, al que el HUD asignó US\$150 millones. Ambos proyectos se describen en detalle a continuación. La información completa sobre el proceso de la RBD y los proyectos ganadores, también, está disponible en la web de la RBD (www.rebuildbydesign.org), accesible [aquí](#).

El Estado está comprometido con la implementación de los proyectos de *Rebuild by Design* previstos en las propuestas de los equipos de RBD. En la medida que surjan problemas financieros, técnicos u otros en relación con un proyecto, se podrían necesitar ajustes.

Enmienda Sustancial al Plan de Acción

El 16 de octubre de 2014, el HUD emitió la Notificación del Registro Federal FR-5696-N-11 (vigente a partir del 21 de octubre de 2014), que asignó US\$881,909,000 de la tercera partida de fondos del CDBG-DR a New Jersey. De ese total,

US\$380 millones han sido destinados a los dos proyectos de la RBD. La asignación de los restantes US\$501, 909,000, se encuentra en la Enmienda N. ° 11 al Plan de Acción.

En virtud de la FR-5696-N-11, para poder tener acceso a los fondos de la tercera partida del CDBG-DR para los proyectos de la RBD de New Jersey, el Estado debe preparar una Enmienda Sustancial a su Plan de Acción del CDBG-DR. En esta enmienda sustancial se indica lo siguiente:

- Artículo 2, a continuación, describe los dos proyectos de la RBD y responde en particular a los requisitos de la "Descripción del proyecto de RBD", "Asociación en la implementación del proyecto de RBD" e "Identificación de fondos por apalancamiento o fondos razonablemente previstos para el proyecto de RBD", según el Artículo VI de la FR-5696-N-11;
- Artículo 3, a continuación, establece el Plazo de Ejecución de los proyectos de la RBD y responde específicamente a los requisitos del "Cronograma del proyecto de RBD", según el Artículo VI de la FR-5696-N-11; y
- Artículo 4, a continuación, establece el proceso de participación ciudadana y de divulgación de los proyectos de la RBD para New Jersey y responde específicamente a los requisitos del "Plan de Participación Ciudadana para el proyecto de RBD", según el Artículo VI de la FR-5696-N-11.

En este punto del proceso, es prematuro proporcionar una "descripción del proyecto" que rebase las propuestas de RBD presentadas; identificar otras fuentes de financiamiento y estimar los plazos y los roles de los socios participantes en el proyecto. Por lo tanto, el Estado abordará todos los requisitos del HUD para esta enmienda en la FR-5696-N-11, en la medida de lo posible.

Por último, como sea necesario, con el fin de asegurarse de que los fondos para la RBD se utilicen conforme a las regulaciones y leyes aplicables federales y estatales, el Estado incorpora aquí todas las disposiciones aplicables de su Plan de Acción de CDBG-DR, incluidas las disposiciones del Artículo 6 del Plan de Acción aplicables a las iniciativas de RBD, modificadas por las enmiendas 1 a 10.

ARTÍCULO 2: PROYECTOS “REBUILD BY DESIGN”

En el Artículo VI de la FR-5696-N-11, se establecen los requisitos para la información que debe aparecer en una enmienda al Plan de Acción, a fin de poder acceder a los fondos del CDBG-DR para los proyectos de la RBD. Entre otros, la Notificación del Registro Federal requiere una descripción general sobre lo siguiente: proyecto propuesto de la RBD para ser diseñado e implementado; factibilidad y eficacia en la protección contra fenómenos meteorológicos graves futuros; uso de los fondos dedicados a planificación, desarrollo y construcción del proyecto; y otros fondos que podrían ser asignados para concretar el proyecto de la RBD. En la enmienda también se debe identificar la agencia estatal responsable de implementar los proyectos de RBD que, en el caso de New Jersey, será el Departamento de Protección Ambiental- y describir los roles de los socios involucrados en la realización del proyecto. Aquí se abordan los requisitos de la notificación del Registro Federal para cada uno de los proyectos de RBD de New Jersey.

Además, en cada artículo (VII) (a) de la FR-5696-N-11, como resultado del proceso de concurso de RBD, se considera que los dos proyectos de la RDB para New Jersey RBD ya han satisfecho los siguientes requisitos para proyectos de infraestructura previstos en la FR-5696-N-06:

- Definición de proyectos de infraestructura y proyectos de infraestructura relacionados bajo el Artículo VI(b)(1) de la FR-5696-N-06;
- Requisito de las evaluaciones del impacto y necesidades insatisfechas y análisis integral del riesgo bajo el Artículo VI(c) y VI(d) de la FR-5696-N-06;
- Proceso necesario para la selección y el diseño de proyectos de infraestructura ecológica o actividades bajo el Artículo VI(f) de la FR-5696-N-06; y
- Requisitos adicionales para grandes proyectos de infraestructura bajo el Artículo VI (g) de la FR-5696-N-06.

Cualquier requisito adicional, aplicable a proyectos de infraestructura -previstos en la FR-5696-N-06, pero no a través del lenguaje de la FR-5696-N-11- ya considerados a satisfacción por el HUD, serán tratados en relación con cada proyecto de RBD. También, aunque el componente de evaluación de necesidades insatisfechas, incluyendo la divulgación de la misma y los requerimientos del análisis integral del riesgo, han cumplido con los requisitos de los propósitos de preparación de esta enmienda, las acciones de extensión a los interesados actuales durante todo el proceso y el análisis de riesgo seguirán siendo un componente importante de los proyectos de la RBD en el futuro.

2.1 Agencia estatal de administración y entidades asociadas

El Departamento de Protección Ambiental de New Jersey (DE, por sus siglas en inglés) será el organismo estatal responsable de supervisar e implementar ambas iniciativas de la RBD. El DCA, como concesionario del Estado para los fondos del CDBG-DR del HUD, transferirá al DEP los fondos del CDBG-DR para los proyectos de RBD, según un memorando de entendimiento, y será el DEP el administrador de esos fondos.

El DEP fue elegido como la agencia estatal de administración de la RBD por varias razones. El DEP cuenta con personal experimentado en planificación, permisos, diseño y construcción de proyectos para enfrentar riesgos por inundación; así como otros grandes proyectos de construcción, incluyendo el fortalecimiento de los humedales, el cierre de vertederos, el desarrollo del parque, la remediación del sitio, entre otros. Hay información disponible sobre la experiencia del DEP con problemas ambientales de diversa índole y proyectos en su sitio web en <http://www.state.nj.us/dep/>. El DEP también tiene capacidad para trabajar con el Departamento del Tesoro en la divulgación de las solicitudes de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés); contratación de empresas de ingeniería para completar la factibilidad del proyecto y los servicios de diseño; así como desarrollar paquetes de licitación de construcción y supervisión de construcción. El Departamento del Tesoro también trabajaría junto con el DEP y sus socios para solicitar ofertas para la construcción del proyecto actual. El DEP, el Departamento del Tesoro y el contratista de diseño se encargarán de supervisar la construcción del proyecto a fin de asegurarse de la adherencia a los planes, las especificaciones, los permisos y todos los otros requisitos estatales y federales.

Como una confirmación adicional de las facultades del DEP, cuenta su extensa historia de éxito en la coordinación con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE, por sus siglas en inglés) en proyectos de control de inundaciones y su experiencia de trabajo con consultores contratados para preparar solicitudes y obtener todas las autorizaciones estatales y federales necesarias y los permisos, como por ejemplo, el Departamento de Transporte de New Jersey (NJDOT, por sus siglas en inglés); el *NJ Transit*; para uso de vertederos o rellenos sanitarios; restauración ambiental; reutilización del suelo, preservación histórica; pesca y vida silvestre, *Green Acres*), que puedan ser requeridos para proyectos federales de protección contra inundación. Como parte de este proceso, el DEP frecuentemente realiza reconocimientos de campo y agrimensura con el USACE, según sea necesario, en la planificación y construcción de proyectos de reducción del riesgo de

inundación. El DEP revisa los análisis económicos y diseños de ingeniería - incluyendo informes hidrológicos, hidráulicos, estructurales y planos de construcción y documentos con especificaciones técnicas. Además del trabajo del DEP con el USACE, el DEP es también responsable de proyectos de control de inundaciones en todo el Estado y de créditos para restauración de presas bajo la "Ley de bonos para proyectos de presas, lagos, cauces, control de inundaciones y tratamiento de aguas y de aguas residuales de 2003", P.L. 2003 C.162, que proporcionó US\$25 millones en subsidios para implementar proyectos de control de inundaciones estatales y locales y US\$100 millones para préstamos de restauración de presas.

Con respecto a la capacidad administrativa, tras el huracán Sandy, la Administración Christie creó una nueva oficina de Oficina de Medidas de Reducción de Riesgos de Inundación del DEP. El propósito de la oficina encaja directamente con la intención de ambas iniciativas de la RBD. Así como la fase de diseño de los proyectos de la RBD se pone en marcha -y todo el proceso de implementación- el DEP rutinariamente evaluará sus propias necesidades de personal y, si se requiere personal adicional, utilizará fondos de cumplimiento del programa para proveer recursos para satisfacer necesidades (sujeto a las leyes federales y regulaciones sobre el uso permitido de los fondos del CDBG-DR). La oficina también será -en última instancia- responsable de supervisar y evaluar la eficacia y sostenibilidad de los proyectos de la RBD, como se describe a continuación, y añadirá personal o recursos necesarios para realizar esta función de manera compatible con el Artículo VII(a) (iv) de la FR-5696-N-11.

Aunque el DEP será la principal agencia involucrada en el diseño y la ejecución de los proyectos de la RBD, no será la única agencia estatal relevante. Se incluyen otras instituciones, tales como:

- ***NJ Transit.*** *NJ Transit* recibió importantes fondos de la Autoridad Federal de Tránsito (FTA, por sus siglas en inglés) para llenar el Long Slip Canal, que bloqueará en parte la marejada de tormenta, proveniente del río Hudson, cerca del extremo sur del área del proyecto de la RBD. Mientras que este proyecto ha sido coordinado con el equipo de la RBD, sus fondos provienen de la FTA y es un proyecto totalmente independiente de *Rebuild by Design* (y financiado por aparte). Será necesario hacer la coordinación sobre la marcha para asegurarse de que los proyectos desarrollen un sistema integrado de protección costera.
- ***Meadowlands Regional Commission.*** La autoridad reguladora de la *Meadowlands Regional Commission* (antes *New Jersey Meadowlands*

Comission) en el área del proyecto de RBD debe facilitar que la *Comission* sea socia importante en lograr que un proyecto de la RBD cumpla con todas las leyes y regulaciones aplicables.

- **Departamento del Tesoro y Oficina del Contralor del Estado.** El DEP tendrá que trabajar estrechamente con estas dos agencias, con el fin de adquirir servicios y materiales necesarios para realizar los proyectos de la RBD. El proceso de contratación del Estado es una condición necesaria para garantizar el costo razonable y cumplir con las leyes federales y estatales, pero el cumplimiento también añade tiempo considerable a los proyectos.

Los gobiernos municipales en áreas del proyecto de la RBD, también, tendrán roles críticos en la ejecución de proyectos de la RBD.

- Se establecerá un Comité Directivo con representantes estatales y municipales para compartir y proporcionar información en todas las fases de los proyectos la RBD, desde la factibilidad a través de la construcción. Otras entidades gubernamentales críticas se incorporarán a este Comité (por ejemplo, la Autoridad de Alcantarillado North Hudson para el proyecto del río Hudson). Entre otros, este Comité asesorará en la dirección del proyecto y sobre las cuestiones de políticas que surjan en relación con los proyectos, así como las cuestiones planteadas a la Comisión, por el equipo de gestión de proyecto que trabaja con el equipo de desarrollo del proyecto.
- El equipo de gestión del proyecto (PMT, por sus siglas en inglés) y el equipo de desarrollo del proyecto (PDT, por sus siglas en inglés) trabajarán juntos en los aspectos que surjan diariamente en relación con los proyectos de la RBD. Cualquier problema que no pueda ser tratado en este nivel, será sintetizado y presentado al Comité Directivo para su discusión. En este enfoque integral de los equipos PMT y PDT, se incluirá a representantes del DEP y representantes de los municipios y, también, se podrá incluir a representantes de otros socios del Comité Directivo; así como a consultores (según sea necesario, lo que será un tema para el Comité Directivo).
- Un número de equipos de menor envergadura, apoyará a los PMT y PDT integrados sobre cuestiones específicas de los proyectos de la RBD. Estos incluyen temas, tales como: tecnología de la información; ingeniería, diseño y construcción; contrataciones; y las acciones de extensión a los interesados. Probablemente, se tendrá que contratar recursos externos para integrar o complementar estos equipos, aunque esas decisiones específicas son temas que deberán ser discutidos por el Comité Directivo.

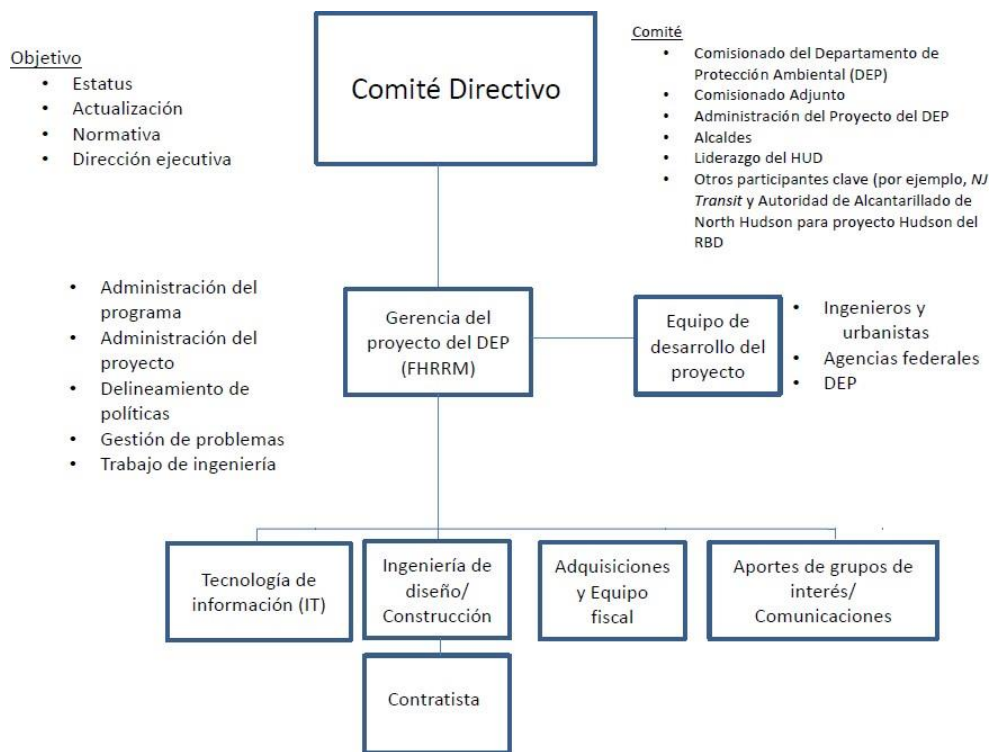
Además, en las fases de permisos y diseño de los proyectos de la RBD, entre otros, se desencadenarán regulaciones locales sobre zonificación y uso de tierra que son parte del ámbito municipal, siempre que las normas no sean incompatibles con las leyes estatales.

En definitiva, en todas las fases del proyecto, los miembros del Comité Directivo expresarán su opinión y contribuirán al proceso de la RBD, aunque cabe aclarar que el Comité Directivo es consultivo y todas las decisiones finales sobre el proyecto corresponderán al DEP como destinatario de los fondos del CDBG-DR para los proyectos de la RBD y como agencia responsable de la implementación.

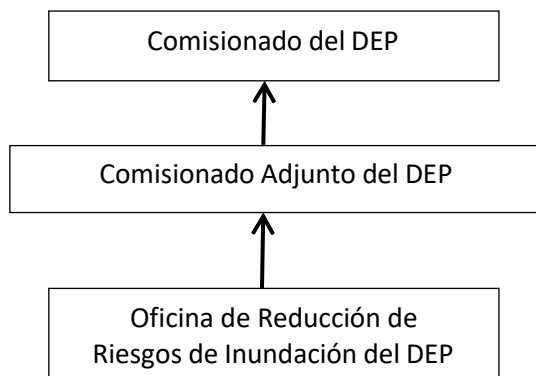
Otras entidades, incluyendo los grupos de partes interesadas o las entidades que sean capaces de proporcionar financiamiento privado adicional para mejorar las iniciativas de RBD, también pueden ser parte de la alianza para la RBD, aunque no se permitirá que las entidades privadas actúen en calidad de miembros del Comité Directivo. Lo importante es que se explorarán formas de apoyar los proyectos con financiamiento adicional, incluyendo el de carácter privado; pero -en este momento- es prematuro estimar el monto necesario, si lo hubiere, que podría estar disponible para el proyecto o las fuentes de dicho financiamiento.

En el organigrama a continuación se muestra la Estructura Consultiva y la Estructura de Toma de Decisiones para cada proyecto de RBD. En la Estructura Consultiva, los puntos de enumeración en ambos lados del Comité Directivo reflejan las metas y las listas de participantes en dicho comité. Los puntos de enumeración restantes muestran la composición de la Administración del Proyecto del DEP (a la izquierda) y del Equipo de Desarrollo del Proyecto (a la derecha).

Organigrama de *Rebuild by Design*: Estructura Consultiva



Organigrama de *Rebuild by Design*: Estructura de Toma de Decisiones*



*La asesoría brindada por el Comité Directivo será tomada en cuenta por el FHRRM y elevada al Comisionado, quien tiene la autoridad para la toma de decisiones final. El Comisionado también dirige los comités directivos y se le comunicarán directamente las recomendaciones del Comité. Cabe aclarar que el papel del FHRRM

dentro de la Estructura Consultiva es fundamentalmente para cumplir la función de dotación de personal con el fin de agilizar la síntesis y trasmisión de temas y consideraciones al Comité Directivo como aporte. Además de su papel como facilitador de la función consultiva del Comité Directivo, el FHRRM también se involucrará en el proceso de toma de decisiones de la RBD del DEP, que incluye la evaluación del aporte proporcionado mediante la estructura consultiva.

2.2 Proyecto *New Meadowlands*

El proyecto *New Meadowlands* propone una visión integrada de protección, conexión y crecimiento del área del Meadowlands. Mediante la integración de los ámbitos del transporte, la ecología y el desarrollo, la propuesta del proyecto es transformar el área del Meadowlands para enfrentar una amplia gama de riesgos, mientras se proporcionan servicios públicos y se crean oportunidades para un nuevo redesarrollo.

La propuesta del proyecto consiste en dos componentes principales de infraestructura nueva: el "*Meadowpark*" y el "*Meadowband*". El *Meadowpark* es una gran reserva natural con acceso al público que, también, permitirá la reducción del riesgo de inundación. De esta manera se enlazarán y ampliarán los esfuerzos de restauración del ecosistema de marismas. Alrededor y a través del *Meadowpark*, el equipo ha propuesto un sistema complejo de bermas y de pantanos, que servirán de protección contra las mareas ciclónicas y recolectarán la precipitación pluvial, reduciendo los derrames de aguas residuales en las ciudades adyacentes. El *Meadowband* -una berma levantada que podría potencialmente incluir transporte por la parte superior- yacerá a lo largo del borde del *Meadowpark*. Ello ofrece protección contra las inundaciones y la conexión entre ciudades y marismas y proporcionará oportunidades de crecimiento a las ciudades.

La presentación final del proyecto *New Meadowlands* por parte del equipo de la RBD al HUD, está accesible [aquí](#) en línea. Incluye una extensa narración descriptiva del proyecto; representaciones conceptuales del proyecto; evaluación del riesgo de inundación y un análisis de rentabilidad, entre otros. Debido a limitaciones de financiamiento, se utilizarán fondos del CDBG-DR para implementar la primera fase de la propuesta en el Área Piloto # 1, que incluye Little Ferry, Moonachie, Carlstadt, South Hackensack y Teterboro.

Los resultados de la planificación y de las fases de factibilidad y diseño, entre otros, generarán un producto de obra que indica las fuentes de financiamiento adicional - si las hubiere- que se encuentran disponibles para el proyecto; los componentes del financiamiento disponible del proyecto que son suficientes; la eficacia y sostenibilidad del diseño final del proyecto, con la incorporación de análisis como el de la herramienta de análisis de la elevación del nivel del mar de la Administración

Nacional para Asuntos Oceánicos y Atmosféricos (NOAA, por sus siglas en inglés) y, también, la forma en que dicho proyecto final cumplirá con el requerimiento de estándares de funcionamiento con resiliencia en el Artículo VI (2) (e) de la Notificación del Registro Federal de noviembre de 2013 (FR-5696-N-06). De igual modo, una vez que los estudios de planificación y factibilidad estén completos, el DEP y sus socios estarán en posición de determinar acerca de la fase de diseño, si el proyecto debe ser monitorizado para evaluar eficacia y sostenibilidad. Esta Enmienda al Plan de Acción será actualizada después de la compleción del borrador del Informe sobre Impacto Ambiental para reflejar la manera en que se cumplirán estos requerimientos.

Asignación para la actividad: US\$150,000,000. Se podría utilizar hasta US\$7.5 millones de esta asignación para costos administrativos.

Elegibilidad para el CDBG-DR: Notificación FR-5696-N-11 (VII) (b) (*Rebuild by Design*).

Objetivo nacional: El Objetivo Nacional de este proyecto comprenderá el LMI y la Necesidad Urgente. Además, la FR-5696-N-11 permite que el Estado “categorice el proyecto [de RBD] en varias actividades para distinguir y clasificar gastos en beneficio de la población [con LMI], como una manera de cumplir con el requisito total de beneficios”. Como se describió anteriormente, el Estado todavía no conoce el alcance de este proyecto de la RBD y, por lo tanto, no está en posición de señalar los componentes que puedan ser potencialmente clasificados en cumplimiento con el objetivo nacional de LMI. Por ende, el Estado avala por sí mismo la opción de caracterizar actividades dentro de este proyecto que estén en cumplimiento con el objetivo nacional de LMI o de la Necesidad Urgente del objetivo nacional -o caracterizar un proyecto entero como si fuese para LMI, si es apropiado bajo regulaciones del HUD- por lo menos siempre y cuando se cuente con el financiamiento proporcionado para los proyectos de la RBD hacia el requisito general de beneficio a la población de LMI por parte del Estado.

2.3 Proyecto del río Hudson: “Resistir, Frenar, Almacenar y Descargar”

El proyecto del río Hudson, conocido como el proyecto para “Resistir, Frenar, Almacenar, Descargar”, es una estrategia integral urbana de los recursos hídricos para instalar infraestructura “dura” programada y material “suave” para la defensa costera (“resistir”); generar recomendaciones para las políticas, pautas e infraestructura urbana para frenar la salida del agua pluvial (“frenar”); desarrollar un circuito de infraestructura ecológica interconectada con el fin de almacenar y conducir el exceso de agua pluvial (“almacenar”) y desplegar bombas de agua y rutas alternativas para apoyar el drenaje (“descargar”). Según lo propuesto, se

construirá una variada infraestructura de reducción del riesgo de inundación a lo largo del río Hudson a fin de reducir las aguas de inundación; incluyendo a *Weehawken Cove* (para defensa de Hoboken, Weehawken y los servicios públicos regionales claves) y el área de *Hoboken Ferry Terminal*. A lo largo de la vía pública central de Hoboken, las medidas de infraestructura ecológica -tales como, pavimentos permeables y jardines pluviales- ayudarían a manejar el agua superficial de la ciudad y reducir el riesgo de inundaciones repentinas por lluvia, mientras que se realiza el paisaje urbano. A lo largo del servicio del Tren Ligero de Hudson-Bergen del *NJ Transit*, se incluirán otras iniciativas - de otra manera, apartadas - de almacenamiento de aguas pluviales para formar un "circuito ecológico". Este sistema serviría como la base de una paralela infraestructura ecológica de drenaje que reduciría el riesgo de inundaciones repentinas por lluvia, al filtrar y limpiar las aguas de tormenta y servir como parque para la comunidad.

La presentación final del equipo de RBD al HUD sobre el proyecto del río Hudson, es accesible en línea [aquí](#). Se incluye la descripción narrativa del proyecto, las descripciones conceptuales del proyecto, la evaluación del riesgo de inundación y el análisis del rendimiento, entre otros. Además, la estimación del costo del proyecto por el equipo de la RBD, que se refleja en la presentación del proyecto, es como sigue:

Resumen de los costos estimados de la primera fase por la Oficina para Arquitectura Metropolitana (OMA, por sus siglas en inglés)	
Fase 1: Componentes del proyecto	Costos (en millones)
Capital	\$470 (sin incluir O&M)
Costos directos	\$220
Hoboken Terminal	\$90
Weehawken Cove	\$120
Otras defensas costeras	\$10
Costos indirectos	\$53
Plan maestro y estudios técnicos	\$20
Costos indirectos por defensa costera	\$33
Contingencia	\$51
Costos directos e indirectos de proyectos asociados	\$149
Resiliencia del <i>Long Slip Canal</i> y del <i>NJ Transit</i>	\$100

Resiliencia del tren <i>PATH</i>	\$10
Nueva estación de bombeo	\$12
Parque de almacenamiento en Manzana 12	\$3
Adquisición de tierra para infraestructura ecológica	\$20
Proyectos de demostración del " <i>Program Layer</i> "	\$2
Proyectos de demostración con infraestructura ecológica	\$2
Operaciones y mantenimiento (O&M)	\$7.8
Costos anuales de programación	0.5
Costos anuales de mantenimiento	\$7.3
* Estas estimaciones de costos serán evaluadas más a fondo como parte de las fases de factibilidad y diseño del proyecto. Como lo estipula el HUD en la Notificación del Registro Federal para todos los proyectos aprobados de RBD, "puede ser necesaria la modificación [de los proyectos de RBD propuestos] en respuesta al monto de financiamiento asegurado en última instancia" para los proyectos de la RBD.	

Como se dijo antes, el proyecto *Long Slip Canal* del *New Jersey Transit* se financia por separado a través de fondos de la Autoridad del Tránsito Federal y, por ende, es un proyecto separado de *Rebuild by Design*. La OMA lo incorporó en la lista antes indicada para señalar que los proyectos deben ser integrales como parte de una estrategia de defensa costera, pero la RBD y el *Long Slip Canal* son proyectos aparte. Además, la ciudad de Hoboken ha tomado medidas para asumir algunos de los componentes antedichos con sus propios fondos.

Los resultados de las fases de planificación, factibilidad y diseño de este proyecto, entre otros, generarán un producto que indica las fuentes de financiamiento adicionales -si las hubiere- que están disponibles para el proyecto; los componentes del proyecto para los cuales el financiamiento está disponible; la eficacia y sostenibilidad del diseño final del proyecto, incorporando análisis tal como la herramienta de análisis de la elevación del nivel del mar de la NOAA y, también, la forma en que ese proyecto final resolverá los requisitos de los estándares de funcionamiento de resiliencia en el Artículo VI (2) (e) de la Notificación del Registro Federal de noviembre de 2013 (FR-5696-N-06). Igualmente, una vez que los estudios de planificación y factibilidad estén completos, el DEP y sus socios estarán en posición de determinar, con respecto a la fase de diseño, si el proyecto será supervisado para evaluar eficacia y sostenibilidad. Esta Enmienda al Plan de Acción

será actualizada después de la compleción de la versión preliminar del Informe sobre Impacto Ambiental para reflejar la manera en que se cumplirán estos requerimientos.

Asignación para la actividad: US\$230,000,000. Se podría utilizar hasta US\$11.5 millones de esta asignación para costos administrativos.

Elegibilidad para el CDBG-DR: Notificación FR-5696-N-11 (VII) (b) (*Rebuild by Design*)

Objetivo nacional: El Objetivo Nacional de este proyecto comprenderá el LMI y la Necesidad Urgente. Además, la FR-5696-N-11 permite que el Estado “categorice el proyecto [de la RBD] en varias actividades para distinguir y clasificar gastos en beneficio de la población [con LMI], como una manera de cumplir con el requisito total de beneficios”. Como se describió anteriormente, el Estado todavía no conoce el alcance de este proyecto de la RBD y, por lo tanto, no está en posición de señalar los componentes que puedan ser potencialmente clasificados en cumplimiento con el objetivo nacional de LMI. Por ende, el Estado avala por sí mismo la opción de caracterizar actividades dentro de este proyecto que estén en cumplimiento con el objetivo nacional de LMI o de la Necesidad Urgente del objetivo nacional -o caracterizar un proyecto entero como LMI, si fuese apropiado bajo regulaciones del HUD- por lo menos siempre y cuando se cuente con el financiamiento proporcionado para los proyectos de la RBD hacia el requisito general de beneficio a la población de LMI por parte del Estado.

ARTÍCULO 3: PLAZOS DE EJECUCIÓN

En virtud del 31 U.S.C. § 1552(a) - aun tomando en cuenta las posibles exenciones en el plazo de dos años estipulado en la Ley de Asignaciones de Asistencia por Desastres de 2013 (la “Ley”) por la Oficina de Administración y Presupuestos (OMB, por sus siglas en inglés), federal- todos los fondos del CDBG-DR deben ser desembolsados el 30 de septiembre o antes en el quinto año después del plazo legal de obligación. El plazo legal de obligación bajo la Ley estará en vigor hasta el 30 de septiembre de 2017; por lo tanto, aun tomando en cuenta las exenciones de la OMB, que permite desembolsos después del 30 de septiembre de 2019, todos los fondos del CDBG-DR deben desembolsarse el 30 de septiembre de 2022 o antes; fecha que no puede ser prorrogada por la OMB. Si bien el Estado tratará de gastar los fondos de la RBD de acuerdo con el plazo de gastos previstos en curso bajo la Ley de Asignaciones de Asistencia por Desastres de 2013, el Estado solicitará prórrogas permitidas para los proyectos de la RBD, según sea necesario.

Proyecto *New Meadowlands*

Estimación Preliminar de Plazos y Presupuesto (en millones de dólares estadounidenses)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Planificación/ Factibilidad	\$5	\$8	\$2						\$15
Diseño/ Predesarrollo		\$3	\$11	\$11	\$15				\$40
Desarrollo del Sitio/Construcción					\$5	\$30	\$30	\$30	\$95
Total	\$5	\$11	\$13	\$11	\$20	\$30	\$30	\$30	\$150

Proyecto del Río Hudson

Estimación Preliminar de Plazos y Presupuestos (en millones de dólares estadounidenses)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Planificación/ Factibilidad	\$9	\$8	\$1						\$18
Diseño/ Predesarrollo		\$2	\$20	\$20	\$10				\$52
Desarrollo del Sitio/Construcción					\$20	\$50	\$50	\$40	\$160
Total	\$9	\$10	\$21	\$20	\$30	\$50	\$50	\$40	\$230

En vista que los proyectos se encuentran sólo en la fase de factibilidad, el presupuesto estimado y los plazos son muy preliminares y aproximados; por lo tanto, sujetos a cambio. Tales estimaciones son requeridas por el HUD para cada proyecto de la RBD, aunque que el Departamento también reconoce que es muy probable que sea necesario llevar a cabo modificaciones.

Estas estimaciones serán ajustadas para que sean más precisas al término de las fases de factibilidad y diseño. Por consiguiente, los plazos y presupuestos serán actualizados o confirmados y, asimismo, se reflejarán en la subsecuente enmienda al Plan de Acción del Estado para obligar los fondos de construcción después de la compleción de la versión preliminar del Informe sobre Impacto Ambiental.

Esta visión general de las cuatro fases del proyecto incluye, entre otros, lo siguiente:

3.1 Planificación y Factibilidad

- **Alcance de la obra:** Factibilidad del proyecto global y por subcomponente; identificación de recursos potenciales y disponibles; cronograma del proyecto; inicio del proceso de revisión ambiental; estudio del alcance del proyecto; análisis de cuestiones fundamentales y de los obstáculos; análisis de las alternativas; análisis general de costos y beneficios; paquetes de licitación para la fase de diseño; identificación de permisos; Informe sobre Impacto Ambiental (EIS, por sus siglas en inglés) y Registro de Decisiones (ROD, por sus siglas en inglés); inicio del proceso del plan maestro y de la extensión y divulgación a la comunidad; identificación de adquisiciones necesarias de tierra y servidumbres.
- **Tareas clave:** Llevar a cabo la recolección de datos y el análisis; evaluar la factibilidad del proyecto global; evaluar y confirmar la factibilidad del diseño conceptual del equipo de la RBD; crear esbozos del concepto; publicar Aviso de Intención; desarrollar propósito y necesidad del proyecto; desarrollar documento del alcance del proyecto; reunirse con grupos de interés; identificar permisos necesarios; preparar y publicar Versión Preliminar del Informe sobre Impacto Ambiental (DEIS, por sus siglas en inglés); recibir y responder comentarios públicos; convocar audiencias públicas; elaborar y publicar Versión Final del EIS (FEIS, por sus siglas en inglés); elaborar y publicar Registro de Decisiones (ROD, por sus siglas en inglés); identificar consecuencias ambientales; identificar recursos; identificar y analizar cuestiones fundamentales y posibles obstáculos; identificar bienes inmobiliarios y servidumbres necesarios; desarrollar estimaciones más detalladas del plazo y presupuesto; analizar factibilidad de subcomponentes como proyectos independientes; crear Plan Maestro.
- **Productos entregables clave:** Desarrollo de bocetos del concepto; versión preliminar del EIS; versión final del EIS; ROD; lista de permisos necesarios; plan maestro; plazo y presupuesto generales para las fases del proyecto; análisis general de costo y beneficio; plan para abordar temas críticos;

desarrollo y emisión de paquetes de licitación para servicios de diseño e ingeniería.

3.2 Diseño y Predesarrollo

- **Alcance de la obra:** Desarrollo de documentos de ingeniería y diseño; adquisición de bienes inmobiliarios y servidumbres; desarrollo del paquete de licitación para construcción; compleción del proceso de revisión ambiental; emisión/aprobación de todos los permisos necesarios.
- **Tareas clave:** Hacer seguimiento de oportunidades de financiación/financiamiento identificadas; elaborar documentos de ingeniería y diseño; desarrollar paquetes de licitación para construcción; obtener permisos necesarios; adquirir bienes inmobiliarios y servidumbres; identificar y asegurar fuentes de financiamiento y participación de socios para administración y mantenimiento; identificar entidades y estructuras propietarias de largo plazo.
- **Productos entregables clave:** Bocetos del concepto; documentos completos de ingeniería y diseño; entrega y aprobación de todos los necesarios permisos; adquisición completa de servidumbres y terrenos necesarios; desarrollo y emisión de paquetes de licitación de construcción; contrato para contratación de servicios de construcción; estimación detallada del plazo y costo de construcción; análisis integral del costo-beneficio.

3.3 Desarrollo del Sitio y Construcción

- **Alcance de Obra:** Iniciar y completar desarrollo del sitio y la construcción.
- **Tareas Clave:** Preparar áreas identificadas en el sitio para la fase de construcción a tiempo y dentro del presupuesto, de acuerdo con planes y especificaciones. Construir a tiempo y dentro del presupuesto, según planes y especificaciones.
- **Productos Entregables Clave:** Compleción del desarrollo del sitio en las áreas requeridas para iniciar construcción; construcción completa.

3.4 Posconstrucción

- **Alcance de la obra:** Todas las operaciones en curso; mantenimiento para asegurar la eficacia ininterrumpida de los componentes del proyecto.
- **Tareas clave:** Crear acuerdos de mantenimiento.
- **Productos entregables clave:** Componentes del proyecto adecuadamente mantenidos; financiamiento disponible para asegurar la eficacia ininterrumpida de proyectos.

ARTÍCULO 4: EXTENSIÓN Y DIVULGACIÓN Y COMENTARIOS PÚBLICOS SOBRE LOS PROYECTOS RBD

El DEP se ha comprometido a cumplir con un proceso de extensión y divulgación sólido que llegue a la comunidad y a las partes interesadas a lo largo de un esfuerzo de varios años en el marco de la realización de los dos proyectos de la RBD de New Jersey.

El DEP y sus socios celebrarán una reunión inicial con la comunidad en cada una de las regiones del proyecto de la RBD, en donde se discutirán tanto los proyectos como la Enmienda. La reunión del proyecto del río Hudson tuvo lugar el 20 de enero -días después de la primera reunión del Comité Directivo- y la reunión del proyecto de los *Meadowlands* se programó tentativamente para fines de febrero, después de la reunión del Comité Directivo a principios del mismo mes. Los grupos interesados continuarán con su participación durante las fases de factibilidad, diseño, revisiones ambientales, preconstrucción y construcción del proyecto. Como se indica en el organigrama en el Artículo 2.1, un grupo que presentaría informes al Equipo de Gerencia del Proyecto y al Equipo de Desarrollo del Proyecto, se enfocará específicamente en la extensión y divulgación. Además, para el componente de revisión ambiental, en particular, el DEP sincronizará sus estrategias de extensión y divulgación específicamente para cumplir con los requisitos de hacer copartícipes al público, que son concomitantes a los estudios de los impactos ambientales.

Con los esfuerzos de extensión y divulgación, se tratará de llegar a las poblaciones vulnerables y menos atendidas en el proceso de planificación y la toma de decisiones de la RDB, a medida que comience y avance el proceso de la RBD. El DEP y sus socios buscarán oportunidades de interactuar con las organizaciones comunales dentro de los municipios, entre otros, para hacer participar a las poblaciones vulnerables y menos atendidas con respecto a los proyectos de la RBD.

Para poner en ejecución los componentes de extensión y divulgación del proyecto, para cada proyecto RBD habrá un subcomité dedicado al enfoque de extensión, incluyendo la identificación de las partes interesadas y la incorporación de los aportes de las poblaciones vulnerables en el proceso de la RBD. La composición del subcomité será un tema de discusión para el Comité Directivo y probablemente incluirá a representantes estatales y locales. El subcomité de extensión y divulgación presentará sus informes al Comité Directivo por medio del Equipo de

Administración del Proyecto. El organigrama inserto en el Artículo 2.1 de esta enmienda, refleja esta estructura.

Una vez establecido el subcomité -es decir, uno para cada proyecto de la RBD- una de sus primeras tareas será desarrollar un plan integral de extensión y divulgación que, entre otros, identifique a los grupos interesados, a los líderes vecinales y a las comunidades vulnerables y describa la manera en que se logrará que dichos grupos formen parte del proceso de la RBD. El subcomité deberá apalancar de manera importante el conocimiento de los funcionarios o representantes del gobierno local, quienes se encuentran en mejor posición no sólo para conocer a las partes interesadas, a los líderes del vecindario y a las poblaciones vulnerables en sus áreas, sino también para saber la manera más eficaz de hacerlos copartícipes del proceso de la RBD. Por lo menos una comunidad ya ha puesto sus recursos a disposición para brindar apoyo a este esfuerzo. Este subcomité también evaluará las antedichas sugerencias aportadas por quienes brindaron sus comentarios.

Al tomar tiempo para examinar detenidamente y desarrollar un plan de participación ciudadana mediante este proceso -que incorpore desde el principio el conocimiento y aporte de los socios locales, entre otros- producirá un plan de participación ciudadana más integral y más eficaz para estos proyectos señalados, al mismo tiempo que se identificará la mejor manera de lograr las metas descritas en la Notificación del Registro Federal. *Es importante que se tenga en cuenta que una vez que el plan detallado de extensión y divulgación sea desarrollado por el subcomité y revisado por el Comité Directivo, estará disponible para revisión y comentarios públicos.* Al trabajar en las localidades, el Estado espera tener preparados los planes de participación ciudadana para comentarios públicos durante el tercer trimestre de 2015.

Además, en consonancia con los requisitos de la Notificación del Registro Federal FR-5696-N-11, el Estado convocó audiencias públicas después de presentar esta enmienda sustancial para los comentarios públicos. El Estado convocó dos audiencias públicas en las siguientes fechas, horas y lugares:

- 6 de enero de 2015: Ocean County College, Jay and Linda Grunin Center for Performing Arts, 1 College Drive, Building 12, Toms River, New Jersey, 08753 (4-7 p.m.)
- 7 de enero de 2015: Bergen Community College, Moses Center, 400 Paramus Road, Paramus, New Jersey 07652 (4-7 p.m.)

Se presentaron comentarios sobre la Enmienda Sustancial en el sitio web del DCA en: <http://www.nj.gov/dca/announcements/approved/sandy.html>, por correo de la Oficina Postal de los EE.UU. y en las dos audiencias públicas.

4.1 Plan de participación ciudadana

En el desarrollo de esta Enmienda Sustancial, el Estado cumplió con todos los requisitos del Plan de Participación Ciudadana, incluyendo los de la Notificación del Registro Federal FR-5696-N-11. Estos pasos indican lo siguiente:

- El Estado ha emitido esta Enmienda Sustancial y la puso a disposición del público durante un período de comentarios no inferior a treinta días antes de presentarla al HUD. El DCA ha publicado esta Enmienda Sustancial en forma destacada en su web oficial para permitir que los ciudadanos, los gobiernos locales afectados y otras partes interesadas tengan oportunidad razonable para examinar el contenido de la Enmienda Sustancial.
- El proceso de *Rebuild by Design* sobre el que informa esta enmienda, incluye la extensión y divulgación a los grupos de la comunidad, abarcando también a quienes atienden a las poblaciones de la minoría, las personas con dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés) y personas discapacitadas.
- El Estado convocó dos audiencias públicas con respecto a esta Enmienda Sustancial al Plan de Acción. Se proporcionó a los ciudadanos y a otras partes interesadas el acceso razonable y oportuno a la información sobre las audiencias públicas y al proceso mismo de audiencias.

Ciertos elementos de los requisitos de la participación ciudadana no han cambiado desde la publicación del Plan de Acción del Estado. En la preparación de esta Enmienda Sustancial, el Estado también ha cumplido con estos elementos de los requisitos de la participación ciudadana, que incluyen lo siguiente:

- El Estado notificó al público que la Enmienda Sustancial está disponible para revisión y comentarios a través de correos electrónicos, comunicados de prensa, declaraciones de funcionarios públicos, anuncios de prensa, avisos de servicio público y/o contactos con organizaciones de base comunitaria.
- El Estado puso estos documentos a disposición en forma accesible para las personas con discapacidades y con LEP.
- El Estado llegó a las organizaciones locales con y sin fines de lucro para difundir información acerca de esta Enmienda Sustancial y ponerla a disposición.

- El Estado tomó en cuenta todos los comentarios escritos que se recibieron sobre esta Enmienda Sustancial, así como todos los comentarios en forma verbal en las audiencias públicas.
- El Estado viene poniendo a disposición del público el Plan de Acción, todas las enmiendas y todos los informes de ejecución en su sitio web y a petición.

El Estado proveyó a los ciudadanos, las autoridades locales y otras partes interesadas un acceso razonable y oportuno a la información y a los registros relacionados con el Plan de Acción, esta Enmienda Sustancial y el uso de los fondos de CDBG-DR por el Estado. Los comentarios escritos sobre la Enmienda Sustancial fueron presentados en las audiencias públicas, vía correo electrónico a sandy.publiccomment@dca.nj.gov y vía la Oficina Postal de los EE.UU. a la atención de Jamie Saults, Departamento de Asuntos Comunitarios, 101 South Broad Street, Post Office Box 823, Trenton, New Jersey 08625-0823.

4.2 Resumen de comentarios públicos

En consonancia con los requisitos del HUD, esta Enmienda Sustancial se puso a disposición de comentarios del público por un período de treinta (30) días como mínimo. Se presentaron los comentarios escritos sobre la Enmienda Sustancial en las audiencias públicas, vía correo electrónico a sandy.publiccomment@dca.nj.gov y vía la Oficina Postal de los EE.UU. a la atención de Jamie Saults, Departamento de Asuntos Comunitarios, 101 South Broad Street, Post Office Box 823, Trenton, New Jersey 08625-0823. El Estado también solicitó comentarios públicos en las audiencias públicas.

El Estado revisó los comentarios públicos proporcionados durante el período de comentarios. Todos los comentarios recibieron tratamiento igual sin importar si fueron enviados por correo electrónico, por servicio postal de los EE.UU. o presentados en una audiencia pública.

De acuerdo con las pautas del HUD, el Estado ha resumido los comentarios recibidos sobre los proyectos de la RBD y ha proporcionado respuestas escritas, a continuación.

COMENTARIO 1

APOYO PARA LOS PROYECTOS DE RBD

Varios comentaristas expresaron apoyo para los proyectos de la RBD elegidos para la región de los *Meadowlands* y la región del río Hudson.

Respuesta del equipo de trabajo:

El DEP aprecia el apoyo a la Enmienda N.º 12 al Plan de Acción.

COMENTARIO 2

IMPACTOS REGIONALES DE LOS PROYECTOS DE RBD; OFICINA PARA PROMOCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL ESTADO

Algunos comentaristas indicaron que las decisiones con respecto a los proyectos de la RBD se deben tomar en el contexto de los impactos a un mayor nivel regional y expresaron apoyo a un plan de resiliencia regional. Algunos comentaristas expresaron la preocupación de que los proyectos de la RBD sólo podrían proteger ciertas áreas aisladas del estado y podrían exponer a otras áreas a mayores riesgos de inundación. Estos comentaristas indicaron que los estudios vinculados con el proceso de la RBD deben centrarse no sólo en las comunidades elegidas, sino también en cualquier impacto que el proyecto pueda tener sobre las comunidades circundantes. Un comentarista expresó preocupación por el uso de la infraestructura dura (por ejemplo, muros marinos) en los proyectos de la RBD, no sólo debido a los costos, sino también a las potenciales consecuencias imprevistas, como el fomento del desarrollo en las zonas bajas y la desconexión de las comunidades de los recursos de agua. Otro comentarista sugirió que se integre la Oficina para Promoción de Planificación del Departamento del Estado de New Jersey en el proceso de la RBD.

Respuesta del equipo de trabajo:

El DEP está de acuerdo en que el planeamiento eficaz es un componente importante de los diseños y construcciones inteligentes y eficaces para ambos proyectos de la RBD. El DEP también está de acuerdo en que, dentro de las fases de factibilidad y de diseño de los proyectos de la RBD, se deben evaluar cuidadosamente los potenciales impactos -si los hubiere- que los proyectos puedan tener sobre las comunidades situadas aguas abajo y aguas arriba. Las posibles consecuencias dentro de las mismas comunidades elegidas, después de haberse puesto los proyectos en ejecución, también deben ser consideradas. Las agencias, autoridades y otras entidades estatales que puedan brindar perspectiva a las fases de factibilidad, de diseño, anterior o posterior a la construcción de los dos proyectos de la RBD, serán consultadas como parte del proceso de la RBD.

COMENTARIO 3

CONSIDERACIÓN DEL AUMENTO DEL NIVEL DEL MAR EN LOS PROYECTOS DE RBD

El comentarista indicó que en las fases de factibilidad y de diseño de los proyectos de la RBD, se deben tener en consideración las proyecciones de la subida del nivel del mar y preguntó la manera en que se tendrá en cuenta la subida del nivel del mar en los diversos componentes del diseño del proyecto, incluyendo cualquier elevación.

Otro comentarista indicó que el uso de los mejores datos disponibles de la FEMA para evaluar los terrenos inundables sólo tomaría en cuenta el riesgo actual; dichos datos no abordan adecuadamente la manera en que podría ampliarse el terreno inundable en el futuro; y el comentarista sugirió que los proyectos de la RBD sean construidos según los estándares más conservadores. El comentarista también sugirió que se incorpore en el proceso de la RBD una descripción detallada de las vulnerabilidades por inundación de cada municipio elegido hoy, en 2050 y en 2100 (incorporando la subida proyectada del nivel del mar), como parte de las fases de factibilidad y de diseño; y un compromiso para la adopción de un estándar de elevación por inundación en la fase de diseño de ambos proyectos que provea protección hasta el 2100.

Respuesta del equipo de trabajo:

Por requerimiento federal, se debe tomar en consideración la proyectada subida del nivel del mar en el desembolso de los fondos del CDBG-DR para los proyectos de infraestructura de recuperación de los efectos de Sandy – incluyendo los proyectos de la RBD. El DEP cumplirá con dicho requerimiento. Entre otras herramientas, la de la subida del nivel del mar de la NOAA es recomendada en los requisitos federales como un mecanismo que tiene en cuenta la subida del nivel del mar y que forma parte de los proyectos de recuperación financiados por el CDBG-DR. Esa herramienta incluye cuatro proyecciones separadas del riesgo de la subida del nivel del mar: el nivel más bajo; bajo a intermedio; intermedio a alto; y el más alto. Generalmente, la NOAA ha estimado la subida del mar global de aquí al año 2050 -tomando en consideración las condiciones potenciales futuras- en los cuatro siguientes niveles respectivamente: 0.3 pies, 0.7 pies, 1.3 pies y 2.0 pies.

El aumento de la protección contra la inundación -por ejemplo, mediante construcción según una proyección más conservadora de una posible subida futura del nivel del mar- generalmente resulta también en un aumento del costo total del proyecto. En la evaluación de cada proyecto de la RBD, el DEP tendrá que sopesar -con la aportación de sus socios- los diferentes niveles de protección contra los riesgos de inundación, frente a los costos asociados a la realización de construcción a esos niveles. La decisión sobre este componente del diseño del proyecto -que sería prematura, hasta que la fase de factibilidad de cada proyecto de la RBD se lleve a cabo y se comience la fase de diseño- se fundamentará probablemente sobre factores como: el monto de financiamiento que estaría a disposición del proyecto; el grado de protección adicional que brindaría la construcción según una proyección más conservadora de la subida del nivel del mar; y el costo de oportunidad de utilizar el financiamiento limitado asignado al proyecto para construir según una proyección más

conservadora, en vez de utilizar el mismo financiamiento para realizar otros componentes del concepto del proyecto de la RBD.

Finalmente, el DEP y sus socios tomarán bajo consideración la sugerencia de los comentaristas de que los fondos del proyecto de la RBD sean utilizados, durante las fases de factibilidad y diseño de los proyectos de la RBD, para hacer una descripción detallada de las vulnerabilidades a la inundación, incorporando la subida del nivel del mar.

COMENTARIO 4 EXTENSIÓN Y DIVULGACIÓN DE PROYECTOS DE RBD; PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO

Los comentaristas formularon preguntas sobre la extensión y divulgación que se emprenderían a medida que prosigan los proyectos de la RBD; e indicaron que sería importante que las comunidades elegidas tengan una función de trascendencia en el desarrollo del proyecto. Algunos comentaristas querían obtener nóminas comprensivas de las partes interesadas que participarían en el proceso. Otros comentaristas preguntaron específicamente acerca de la extensión y divulgación a las poblaciones vulnerables en las comunidades afectadas; y solicitaron talleres interactivos para las comunidades -en vez de audiencias públicas formales- en las áreas que constituyen el enfoque de los proyectos de la RBD durante las fases de factibilidad, diseño, revisión ambiental y construcción anterior y posterior. Un comentarista indicó que hay que contactar a los líderes vecinales para obtener sus comentarios sobre los proyectos propuestos de la RBD. Otros comentaristas pidieron que la Enmienda a la RBD provea lo siguiente:

- Establecimiento de un proceso de participación por parte del público que identifique los grupos específicos que colaborarán en los proyectos, el método de comunicación, las oportunidades para los comentarios públicos y la manera en que se incorporarán las preocupaciones públicas y los comentarios;
- Localidades para acciones de divulgación al público que sean accesibles por transporte público y dentro de las áreas del proyecto de la RBD, y con horarios que sean convenientes para las personas con necesidades diferentes;
- Creación de un sitio web donde se publiquen tanto las versiones preliminares como finales de los informes sobre cada fase del proyecto y donde los comentarios se puedan presentar electrónicamente; y

- Cronograma para la participación del público que indique los puntos clave de decisión e información de contacto de los equipos de extensión a los grupos interesados.

Otro comentarista indicó que todas las reuniones del Comité Directivo para los proyectos de la RBD deben cumplir con todos los aspectos de la Ley de Reuniones Públicas Abiertas de New Jersey. Otro comentarista preguntó si se permitirá la participación y comentarios del público sobre la creación del Plan Maestro, como lo requiere el HUD. Otro comentarista apoyó el uso del financiamiento del Estado para las organizaciones de promoción comunitaria, para asegurarse de que éstas puedan continuar participando en el proceso de la RBD.

Respuesta del equipo de trabajo:

El DEP valora estos comentarios y está de acuerdo en que un proceso de extensa participación pública es un componente imprescindible del proceso de la RBD. Según lo descrito en la Enmienda N.º 12 al Plan de Acción, e indicado en el Organigrama en el Artículo 2.1, los representantes de las comunidades elegidas tendrán una función importante a través de todas las fases y en todos los aspectos de la puesta en ejecución de estos proyectos de la RBD.

En cuanto a la extensión y divulgación, para cada proyecto habrá un subcomité dedicado al enfoque sobre extensión y divulgación, que incluya la identificación de los grupos interesados y la incorporación de los aportes de todas las partes interesadas, incluyendo a las poblaciones vulnerables. La composición de dicho subcomité será un asunto de discusión para el Comité Directivo e incluirá probablemente a los representantes estatales y locales.

Una vez establecido el subcomité -es decir, uno para cada proyecto de la RBD- una de sus primeras tareas será desarrollar un plan integral de extensión y divulgación que, entre otros, identifique a los grupos interesados, a los líderes vecinales y a las comunidades vulnerables; y describa la manera en que se logrará que dichos grupos formen parte del proceso de RBD. El subcomité deberá apalancar de manera trascendental el conocimiento de los funcionarios o representantes del gobierno local, quienes están en mejor posición no sólo para conocer a las partes interesadas, a los líderes vecinales y a las poblaciones vulnerables en sus áreas, sino también para saber la manera más eficaz de hacerlos copartícipes del proceso de RBD. Por lo menos una comunidad ya ha puesto sus recursos a disposición para brindar apoyo a este esfuerzo. Este subcomité también evaluará las antedichas sugerencias aportadas por los comentaristas.

Con la inversión de tiempo para entender a fondo y elaborar un plan de participación ciudadana por este proceso –uno que incorpore desde el principio el conocimiento y aporte de los socios locales, entre otros- se logrará un plan de participación ciudadana más integral y eficaz para estos proyectos elegidos; asimismo, por este mismo proceso, se identificará la mejor manera de lograr las metas descritas en la Notificación del Registro Federal. *Es importante que se tenga en cuenta que, una vez que el plan detallado de extensión y divulgación haya sido desarrollado por el subcomité, y revisado por el Comité Directivo, se pondrá a disposición para su revisión y comentarios públicos.*

Con respecto a la Ley de Reuniones Públicas Abiertas, cabe observar que el Comité Directivo es un órgano puramente consultivo. Mientras que los miembros del Comité Directivo van a desempeñar un papel crítico en la prestación de aportes con respecto a los proyectos, el DEP retiene exclusivamente toda la autoridad de tomar decisiones finales con respecto a ambos proyectos de la RBD. Consecuentemente, las reuniones del Comité Directivo están exentas de la Ley de Reuniones Públicas Abiertas.

Finalmente, se solicitarán la participación y los comentarios públicos con respecto al desarrollo del requerido Plan Maestro, conforme a la Notificación del Registro Federal del HUD (FR-5696-N-11).

COMENTARIO 5

IMPACTOS DEL PROYECTO Y DATOS DEMOGRÁFICOS COMUNITARIOS

Un comentarista indicó que la Enmienda de la RBD debe incluir un análisis de los efectos sobre las comunidades con ingresos bajos y las poblaciones minoritarias en las áreas de los proyectos (por ejemplo, los parques de viviendas prefabricadas en Moonachie; las viviendas públicas y subvencionadas en Hoboken); una descripción de la manera en que las estrategias seleccionadas van a proteger -en vez de desplazar- a esas comunidades contra las tormentas futuras y una priorización del financiamiento para esas áreas en los planes.

Respuesta del equipo de trabajo:

El DEP agradece los comentarios aportados por el comentarista. Actualmente los proyectos de la RBD existen como diseños conceptuales. Los estudios de factibilidad deben conllevar, entre otros, al llenado de vacíos existentes de información que pueden existir en los diseños conceptuales actuales y a una evaluación más a fondo de los componentes de los proyectos, con el fin de identificar aquellos que podrían completarse con los recursos disponibles y, asimismo, el mejor y mayor uso del financiamiento de la RBD. Además de

recopilar datos adicionales, estas decisiones serán respaldadas por el Comité Directivo, así como por los aportes de los residentes de la comunidad y de otros grupos interesados. Una vez que se complete la fase de factibilidad de los proyectos de la RBD, el DEP y sus socios estarán en posición de abordar las preguntas específicas planteadas por el comentador.

COMENTARIO 6

ORGANIGRAMA DE RBD; ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE RBD; SEPARACIÓN ENTRE PROYECTOS DE RBD

Un comentador preguntó si el organigrama era aplicable a ambos proyectos de la RBD y si se puede inferir por el organigrama la existencia de organizaciones separadas para cada proyecto o una organización para ambos proyectos. Otros comentadores preguntaron si el DEP tiene actualmente a su disposición suficiente personal para administrar con eficacia los proyectos de la RBD y dieron su apoyo para que el DEP contrate equipos de trabajo adicionales para suplir la capacidad de dicho departamento, siempre y cuando dichas adiciones estén dentro del presupuesto de los costos administrativos de la RBD. Un comentador expresó inquietudes sobre el que el DEP tenga que procurar recursos externos para poner los proyectos de la RBD en ejecución. Otro comentador indicó que se deben especificar para cada proyecto de la RBD cronogramas, presupuestos y estrategias de extensión comunitaria separados y con más detalle.

Respuesta del equipo de trabajo:

El organigrama del Artículo 2.1 de la Enmienda N.º 12 al Plan de Acción es aplicable a ambos proyectos de la RBD. Habrá una organización separada para cada uno de los dos proyectos de la RBD, aunque algunos equipos de trabajo del DEP podrían participar en ambos proyectos.

El DEP agradece los comentarios con respecto a los niveles actuales de su personal. Durante el curso de los proyectos, el DEP evaluará sus necesidades de personal con respecto a la gerencia de proyecto, así como también, los límites permisivos del cronograma de entrega del programa y de los costos administrativos. El DEP suplirá a su personal, según sea necesario.

Dada la magnitud de ambos proyectos de la RBD, sería imposible completar los proyectos de manera oportuna sin usar recursos externos importantes en las fases de factibilidad, del diseño y construcción anterior y posterior. El equilibrio entre usar los recursos disponibles del DEP y los recursos externos para diversos aspectos de cada proyecto de la RBD, será un tema de discusión para los comités directivos.

Finalmente, el DEP está de acuerdo con el comentario sobre la necesidad de desarrollar para cada uno de los proyectos de la RBD cronogramas, presupuestos y estrategias de extensión comunitaria separados y con más detalle. Antes de que dichos cronogramas, presupuestos y estrategias de extensión comunitaria puedan ser concluidos, deben, sin embargo, ser discutidos y desarrollados por los respectivos comités directivos y fundamentarse en información adicional, desarrollada a través de los subcomités, la extensión comunitaria y el análisis de factibilidad más detallado. En virtud de la Notificación del HUD, el Estado ha incluido estimaciones muy generales de los costos para las fases de factibilidad y diseño, pero estas estimaciones están sujetas a numerosas variables. El Estado no puede estimar el costo de construcción (o posterior a la construcción) hasta que haya un diseño de proyecto.

COMENTARIO 7 ELEMENTOS ADICIONALES DEL PROCESO DE RBD

Un comentarista solicitó que la Enmienda al Plan de Acción sobre la RBD proporcione lo siguiente:

- Descripción de la manera en que el concesionario fomentará el suministro de viviendas resistentes ante desastres para todos los grupos de diferentes niveles de ingresos, incluyendo actividades que podrían incluir: (a) viviendas transitorias; viviendas de apoyo permanente; y viviendas permanentes para personas y familias desamparadas y, asimismo, para las que están a riesgo de desamparo; (b) prevención de la pérdida de viviendas por personas y familias con niños, cuyos ingresos sean bajos y (c) necesidades especiales de las personas que aunque no son desamparados, requieren viviendas de apoyo;
- Evaluación de la manera en que las decisiones de planificación podrían afectar la concentración de razas, etnias y poblaciones de ingresos bajos; y asimismo, evaluación de los modos de promover la disponibilidad de viviendas económicas en áreas de baja pobreza y no minoritarias, cuando sea apropiado y en respuesta a los efectos vinculados a los desastres; y
- Descripción de los planes del concesionario para reducir al mínimo el desplazamiento de las personas o entidades; y de los planes para asistir a las personas o entidades desplazadas.

El comentarista también pidió que la fase de diseño del proyecto incluya un proceso que identifique las necesidades y preocupaciones de poblaciones vulnerables; que

asegure que las áreas del proyecto sean asequibles a las familias con una gama de ingresos y que proporcione oportunidades ampliadas para los residentes con LMI; que describa las estrategias para evitar el posible desplazamiento de los residentes con LMI y que den prioridad de financiamiento para estas comunidades; y que utilice métricas en las fases de factibilidad, diseño, revisión de permisos y construcción anterior y posterior para hacer seguimiento de la asequibilidad de viviendas y cumplimiento de los requisitos del HUD.

Respuesta del equipo de trabajo:

El DEP valora este comentario. Los proyectos de la RBD cumplirán todas las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo todas las aplicables a la vivienda justa. Se tomarán todas las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento.

Con respecto a las preguntas específicas planteadas por el comentarador, cabe observar que actualmente los proyectos de la RBD existen como diseños conceptuales. Los estudios de factibilidad deben conllevar, entre otros, al llenado de vacíos existentes de información que pueden existir en los diseños conceptuales actuales y a una evaluación más a fondo de los componentes de los proyectos, con el fin de identificar aquellos que puedan completarse con los recursos disponibles, como asimismo, el mejor y mayor uso del financiamiento de la RBD. Además de recopilar datos adicionales, estas decisiones serán comunicadas por el Comité Directivo y por los aportes de los residentes de la comunidad y de los otros grupos interesados. Una vez que se defina el alcance real de los proyectos de la RBD por emprender, el DEP y sus socios estarían en una posición para abordar los planteamientos específicos del comentarador.

**COMENTARIO 8
OBJETIVO NACIONAL DEL HUD**

Un comentarador pidió más información con respecto al lenguaje específico de la Enmienda sobre el tratamiento del requerimiento del objetivo nacional del HUD para cada proyecto. Otro comentarador indicó que hay una gran comunidad de viviendas móviles en Moonachie y en Little Ferry, donde muchas de las viviendas pertenecen a familias con LMI; por lo tanto, un proyecto de la RBD que apoye las necesidades de estas comunidades resolverá el objetivo nacional de LMI del HUD.

Respuesta del equipo de trabajo:

El Objeto Nacional para los proyectos de la RBD serán LMI y/o Necesidad Urgente.

Para satisfacer las regulaciones del HUD, que requieren que todos los proyectos de financiamiento del CDBG-DR cumplan con un “objetivo nacional”, como por ejemplo, LMI o necesidad urgente, la Notificación del Registro Federal del HUD sobre los proyectos de la RBD (FR-5696-N-11) permite que los concesionarios “categoricen el proyecto [de la RBD] en varias actividades para distinguir y clasificar los gastos como los que benefician a las poblaciones [con LMI], como una manera de satisfacer el requerimiento del beneficio global”. Este es un enfoque diferente y más flexible del objetivo nacional que el que se aplica en la evaluación del cumplimiento del requisito del objetivo nacional para fondos del CDBG-DR fuera de la RBD. El lenguaje en el Plan de Acción permite que el DCA - en calidad de concesionario del CDBG-DR del Estado- se sirva del estándar del “objetivo nacional” más flexible, aplicable a los proyectos de la RBD.

El DEP aprecia el comentario con respecto a las comunidades con LMI en Little Ferry y Moonachie. En la medida en que el objetivo nacional de LMI del HUD sea aplicable -según las regulaciones del HUD para la evaluación del mismo- a las partes componentes del proyecto de los *Meadowlands* o del proyecto del río Hudson, el DEP utilizará el objetivo nacional de LMI (en vez del objetivo de necesidad urgente) para dichos componentes del proyecto.

COMENTARIO 9

PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PRIVADAS DE FINANCIAMIENTO; MEMBRESÍA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Un comentarista indicó que la Enmienda N.º 12 debe clarificar la función potencial que las entidades privadas de financiamiento puedan cumplir, si la hubiere, en el desarrollo de proyectos de la RBD. El comentarista indicó que no se debe permitir que estas entidades formen parte del Comité Directivo, pues su inclusión podría influenciar la autoridad del Comité Directivo.

El comentarista también indicó que una manera de evitar confusión en la Enmienda N.º 12 es proporcionar una lista exhaustiva de todas las entidades que formarán parte del Comité Directivo de cada proyecto; y también pidió un memorándum de entendimiento entre el DEP y otros miembros del Comité Directivo, con una descripción de las funciones de cada miembro en la alianza de implementación.

Además, la Región 2 de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) proporcionó un comentario para solicitar inclusión en los comités directivos de ambos proyectos con el objeto de abordar los requerimientos federales de la concesión de permisos y otras regulaciones ambientales federales, incluyendo el Artículo 10 de la Ley de Ríos y Puertos, el Artículo 404 de la Ley de Aguas Limpias, la Ley de Políticas Nacionales para el Medio

Ambiente (NEPA, por sus siglas en inglés), la Ley de Especies en Peligro de Extinción y la Ley de Conservación y Gerencia de la Industria Pesquera de Magnuson-Stevens. Además, la EPA quedará vinculada a los proyectos de la RBD a través de la Coordinación de la Infraestructura de Resiliencia para Recuperación Posterior a Sandy.

Respuesta del equipo de trabajo:

El DEP aprecia el comentario y clarificará el lenguaje de la Enmienda N.º 12 para especificar que las entidades privadas no pueden ser miembros de los respectivos comités directivos. Aparte de esta clarificación, el DEP no está en una posición en esta fase temprana de los proyectos de la RBD, para especificar el tipo de funciones -si las hubiere- que podrían cumplir las entidades privadas que participen o tomen parte en el proceso de la RBD.

El DEP tomará bajo consideración la propuesta de los comentaristas para un memorándum de entendimiento con una descripción de las funciones de cada miembro de esta asociación para la implementación del proyecto. Dicho esto, y en consonancia con el lenguaje de la Enmienda N.º 12, el DEP tiene exclusivamente toda la autoridad para tomar las decisiones finales con respecto a cualquier proyecto de la RBD.

Finalmente, el DEP está de acuerdo en que será valioso contar con la participación del equipo de trabajo de la Región 2 de la EPA en ambos proyectos de la RBD, que ayudará a agilizar el proceso de la RBD. Se invitará a la EPA a que participe en el subcomité técnico: Equipo de Desarrollo del Proyecto, según lo indicado en el organigrama de la RBD. Este equipo será responsable de evaluar las cuestiones reguladoras y de cumplimiento, incluyendo las identificadas en el comentario.

**COMENTARIO 10
PROGRAMACIÓN PARA COMPLECIÓN DEL PROYECTO DE RBD**

Un comentarista indicó que de acuerdo con la FR-5696-N-11 los plazos de cumplimiento del proyecto deben modificarse para poder comprometer todos los fondos del CDBG-DR antes de septiembre de 2017.

Respuesta del equipo de trabajo:

Conforme a la Notificación del Registro Federal del HUD, el Estado debe entregar al HUD una Enmienda actualizada sobre la RBD después de completar la versión preliminar del Informe sobre Impacto Ambiental (EIS). Al aprobarse dicha Enmienda, los fondos de la RBD se considerarán como obligados. Como

resultado, el DEP debe tener completa la versión preliminar del EIS en el mes de junio del año 2017 o antes, para disponer del tiempo requerido para la preparación, entrega y recibo de la aprobación de la requerida actualización de la Enmienda por parte del HUD.

Además, el Estado ya ha notificado al HUD que, debido al tamaño y la escala de los proyectos de la RBD, probablemente se requerirá una extensión del plazo estipulado para que todos los fondos del CDBG-DR sean desembolsados antes de septiembre de 2019. A pesar de que el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (federal) tiene la autoridad -en virtud de la Ley de Asignaciones de Asistencia por Desastres de 2013 (la "ley")- para prorrogar la fecha límite de desembolso de septiembre de 2019, conforme a lo dispuesto en la ley, todos los fondos del CDBG-DR deben ser desembolsados al 30 de septiembre o antes en el quinto año posterior al plazo legal de obligación. El plazo de obligación bajo la ley vence en el 2017; por lo tanto, aun tomando en cuenta las exenciones de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés), todos los fondos del CDBG-DR deben ser desembolsados al 30 de septiembre de 2022 o antes. La Enmienda N.º 12 ha sido ajustada para tomar en cuenta esta fecha límite de desembolso.

COMENTARIO 11

PROYECTO DE LOS *MEADOWLANDS* - DESARROLLO DETRÁS DE BERMAS

Los comentaristas expresaron preocupación sobre parte del diseño conceptual de los *Meadowlands* que propone llevar a cabo acciones de desarrollo detrás de las bermas una vez instaladas. Algunos comentaristas indicaron que no debe haber ningún desarrollo detrás de las bermas. Un comentarista indicó que si ocurriera tal desarrollo, debe ser para viviendas asequibles. Otro comentarista indicó que debe hacerse sólo en las áreas elegidas de desarrollo -descritas en el diseño conceptual- y no en otras áreas. Los comentaristas también sugirieron que cualquier desarrollo de las bermas, también, debería incluir medidas excedentes de protección contra la inundación, en caso de que las bermas sean rebosadas; y un comentarista apoyó el requerimiento de que se eleven los equipamientos de electricidad y de calefacción a una altura más alta que la primera planta.

Además, un comentarista preguntó si el desarrollo propuesto sería construido en terrenos que previamente eran espacios abiertos o si el desarrollo existente sería reemplazado. El comentarista también preguntó si la precipitación excesiva proveniente del desarrollo, sería dirigida a las áreas de los humedales; e inquirió sobre los costos y la responsabilidad del mantenimiento de las bermas.

Respuesta del equipo de trabajo:

El DEP aprecia y tomará en consideración las preocupaciones expresadas por los comentaristas. Actualmente, el proyecto de los *Meadowlands* es solamente un concepto de diseño; se debe hacer un estudio de factibilidad que colabore con el logro de un diseño del proyecto en el área piloto, que se pueda realizar con el financiamiento disponible. Sería prematuro especular ahora cómo el diseño del proyecto, posterior a la fase de factibilidad, permitiría -si es todo- el desarrollo detrás de las bermas y, asimismo, qué tipo de desarrollo -si lo hubiere. En el futuro, a medida que el proyecto avance de un diseño conceptual a uno real y factible, que se pueda realizar con el financiamiento disponible, surgirán varias oportunidades de plantear y discutir las preocupaciones presentadas por los comentaristas.

En relación con la sugerencia sobre la protección excedente contra inundaciones detrás de las bermas, cabe observar que el incremento en la protección contra inundaciones -por ejemplo, la construcción con una proyección más conservadora de una posible subida futura del nivel del mar- generalmente resulta también en un incremento del costo total del proyecto. En la evaluación de cada proyecto de la RBD, el DEP y sus socios tendrán que sopesar los diferentes niveles de protección contra los riesgos de inundación -inclusive con excedentes- frente a los costos asociados a la construcción a esos niveles. La decisión sobre este componente del diseño del proyecto -que es prematura, hasta que se lleve a cabo la fase de factibilidad de cada proyecto de la RBD y se comience la fase de diseño- se fundamentará probablemente sobre factores como: monto de financiamiento a disposición del proyecto; grado de protección adicional que brindaría la excedencia y costo de oportunidad de uso del financiamiento limitado, asignado al proyecto para la excedencia en protección contra inundaciones, en vez de utilizar el mismo financiamiento para realizar otros componentes del concepto del proyecto de la RBD.

COMENTARIO 12

PROYECTO DE LOS MEADOWLANDS - HUMEDALES; BIODIVERSIDAD

Los comentaristas indicaron que el proyecto de los *Meadowlands* debe enfocarse simultáneamente tanto en la protección contra inundaciones como en conservación. Además, los comentaristas indicaron que la protección del hábitat y especies nativas, así como también, la contabilización medioambiental de la diversidad biológica deben considerarse partes del proyecto de la RBD; también apoyaron la incorporación de los humedales como una medida natural de protección contra la inundación en conexión con el proyecto de la RBD. Un comentarista apoyó la incorporación de ecólogos en el desarrollo del proyecto de los *Meadowlands*. Otro comentarista expresó preocupación por propósito de restauración en conexión con los efectos que el proyecto tendría sobre los espacios abiertos e inquirió si la

ganancia neta de las marismas en conexión con el proyecto, será positiva o negativa.

Respuesta del equipo de trabajo:

El DEP está de acuerdo en que las fases de factibilidad y de diseño del proyecto de los *Meadowlands*, deben considerarse como oportunidades para robustecer la conservación; proteger el hábitat natural y las especies nativas y justificar el impacto ambiental sobre la diversidad biológica.

Con respecto a los humedales, el DEP está de acuerdo en que los humedales son medidas naturales lógicas de protección contra las inundaciones que, entre otros, reducen la acción de las olas. El DEP tomará todos estos comentarios en consideración. Actualmente, el proyecto de los *Meadowlands* es solamente un concepto de diseño; se debe hacer un estudio de factibilidad para asistir con el logro de un diseño del proyecto en el área piloto que se pueda realizar con el financiamiento disponible. Es, por lo tanto, prematuro especular si se podría o no -y cómo, en el caso de que se pueda- incorporar los humedales en el diseño real del proyecto. En el futuro, a medida que el proyecto avance desde un diseño conceptual a un proyecto real y factible, que se pueda realizar con el financiamiento disponible, habrá varias oportunidades de promover y de discutir las preocupaciones presentadas por los comentaristas.

El DEP y sus socios evaluarán la sugerencia de los comentaristas, pero cabe mencionar que en el DEP se cuenta con peritos en la materia, capacitados para la evaluación de los humedales y la ecología de los *Meadowlands*. El DEP utilizará estos recursos, según sea necesario.

COMENTARIO 13

PROYECTO DE LOS MEADOWLANDS - INFORMACIÓN ADICIONAL

Un comentarista indicó que el diseño conceptual para el proyecto de los *Meadowlands* no proporcionó información suficiente sobre lo que se construiría realmente con el financiamiento disponible; y que el período de comentarios públicos sobre el proyecto debe seguir abierto hasta proporcionar información más específica sobre el proyecto acerca de lo que se puede construir con el financiamiento disponible. Otro comentarista preguntó sobre el número de acres de humedales que serían rellenados para fines de los componentes de *Meadowpark/Meadowband* del proyecto; así como también sobre la fecha en que estará disponible un informe para revisión y comentarios públicos sobre cualquier relleno de los humedales.

Respuesta del equipo de trabajo:

El DEP aprecia la preocupación de los comentaristas acerca que el diseño conceptual del proyecto de los *Meadowlands* -en la forma en que fue adjudicada por el HUD- no proporciona detalles específicos sobre un proyecto que se pueda completar en el área piloto con los recursos disponibles, incluyendo información sobre si el relleno de los humedales formaría parte de dicho proyecto. Las fases de factibilidad y diseño del proyecto de los *Meadowlands* se enfocarán en el desarrollo de ese proyecto específico; se dará información y se solicitará el aporte de los residentes de la comunidad y de otros grupos interesados a medida que se aproxime a varios puntos decisivos durante todas esas fases. Este esfuerzo de extensión y divulgación para lograr participación será el foco del subcomité de extensión para el proyecto de los *Meadowlands*, según lo descrito en la respuesta al Comentario 4. También, una vez que se complete el diseño de cada proyecto de la RBD, el Estado preparará una enmienda sustancial al Plan de Acción, que estará sujeta a un proceso formal de audiencias y comentarios públicos, conforme a la Notificación del Registro Federal del HUD (FR-5696-N-11).

COMENTARIO 14
PROYECTO DE LOS *MEADOWLANDS* - PROTECCIÓN DE NEGOCIOS

Un comentarista expresó apoyo para el proyecto de los *Meadowlands* y las posibles ventajas económicas para la región. El comentarista indicó que se debe considerar la protección regional -incluyendo específicamente la protección para la existente comunidad comercial- como parte del proyecto de la RBD.

Respuesta del equipo de trabajo:

El DEP aprecia el comentario y está de acuerdo en que la evaluación de la protección que se pueda brindar a los negocios en las comunidades elegidas, debe ser un componente de las fases de factibilidad y diseño del proyecto de los *Meadowlands*. Con respecto a la evaluación de los proyectos de la RBD -como parte de un análisis regional de mayor envergadura- vea la respuesta del DEP al Comentario 2.

COMENTARIO 15
PROYECTO DE LOS *MEADOWLANDS* - COMISIÓN DE LOS *MEADOWLANDS* DE NEW JERSEY

Un comentarista inquirió acerca de los efectos de la eliminación de la Comisión de los *Meadowlands* de New Jersey sobre el proyecto de la RBD de los *Meadowlands*.

Respuesta del equipo de trabajo:

La Ley de Consolidación de la Agencia de los *Meadowlands* de Hackensack requiere que se transfieran finalmente los deberes y las responsabilidades de la Comisión de los *Meadowlands* de New Jersey y de la Autoridad de Deportes y Exposición de New Jersey a la Comisión Regional de los *Meadowlands* creada por ley. La responsabilidad del DEP, en su labor a través del Comité Directivo y el subcomité de extensión y divulgación del proyecto de los *Meadowlands* -como se ha detallado en la respuesta al Comentario 4- es identificar y hacer partícipes a los residentes de la comunidad, a las entidades gubernamentales y a otros grupos interesados elegidos, los que puedan brindar perspectivas valiosas a la ejecución del proyecto de los *Meadowlands*.

COMENTARIO 16

PROYECTOS DE LOS MEADOWLANDS - DISEÑO DEL PROYECTO

Un comentarista indicó que el proyecto de los *Meadowlands* debe permitir un diseño integrado de las medidas de protección natural -tales como bermas- con infraestructura dura y desarrollo, con hincapié en el uso compartido de los espacios y centros de esparcimiento. El comentarista apoyó un proceso de desarrollo eficiente, con integración de las necesidades de ingeniería y apoyo de los grupos interesados.

Respuesta del equipo de trabajo:

Actualmente los proyectos de los *Meadowlands* existen como diseños conceptuales. Los estudios de factibilidad deben conllevar, entre otros, al llenado de vacíos existentes de información que pueden existir en los diseños conceptuales actuales del proyecto y a una evaluación más a fondo de los componentes de los proyectos, con el fin de identificar tanto aquellos componentes que puedan completarse con los recursos disponibles, como el mejor y mayor uso del financiamiento de la RBD. Además de recopilar datos adicionales, estas decisiones serán comunicadas por el Comité Directivo, así como también los aportes de los residentes de la comunidad y de otros grupos interesados. Una vez que se complete la fase de factibilidad de los proyectos de la RBD, el DEP y sus socios estarán en posición de abordar las sugerencias suscitadas por el comentarista.

Además, el DEP está de acuerdo con el énfasis que el comentarista dio a la participación comunitaria y de los grupos interesados en el proceso de la RBD. La respuesta al Comentario 4 aborda el planteamiento de extensión y divulgación, tal como ha sido establecido hasta la fecha; y el planteamiento de la extensión se hará más explícito a medida que se desarrolle en los subcomités estatales y locales, fundamentándose sobre la participación ciudadana y la

extensión a la comunidad.

COMENTARIO 17

PROYECTO DEL RÍO HUDSON - CONSTRUCCIÓN DE LOS COMPONENTES DE "RESISTIR"

Un comentarador pidió un cronograma definido para la construcción de los componentes correspondientes a "Resistir" del proyecto del río Hudson. El comentarador también pidió que los componentes de "Resistir" al norte y sur del proyecto se ejecuten en paralelo y que se consideren como proyectos independientes del proyecto *Long Slip Canal*, financiado por la Administración Federal de Transporte (FTA, por sus siglas en inglés). El comentarador sugirió que se considere la utilización de la ingeniería de valor, si es necesario, para asegurarse de que la estrategia para el componente de "Resistir" se complete con el financiamiento disponible.

Respuesta del equipo de trabajo:

El DEP aprecia estos comentarios. Inicialmente, el DEP debe proceder con la puesta en práctica del proyecto del río Hudson de forma consistente con la Notificación del Registro Federal del HUD (FR-5696-N-11), la que rige el uso de los fondos de la RBD. La Notificación requiere -entre otros- un Plan Maestro en el que se evalúen todos los componentes propuestos del diseño conceptual, el cual, a su vez, establece el mejor uso de los recursos disponibles de la RBD. Consecuentemente, para estar en consonancia con las regulaciones del HUD, el DEP en el momento actual no puede comprometerse a financiar partes específicas del diseño conceptual del proyecto del río Hudson, hasta que el diseño conceptual no haya sido evaluado en la fase de factibilidad. Se espera que la fase de factibilidad pueda requerir de 18 a 24 meses, momento en el que el DEP estará en posición de evaluar las sugerencias del comentarador.

Las sugerencias del comentarador de proceder en paralelo con los componentes al norte y sur, aunque aparentemente son meritorias, sólo deberían ser evaluadas por el Comité Directivo -siempre a través de un sólido proceso de aportaciones de la comunidad y de los grupos interesados- si el proceso de factibilidad y desarrollo del Plan Maestro se inclinase a favor de proseguir con los componentes de "Resistir" del diseño conceptual. El DEP y sus socios también tomarán en consideración la propuesta del comentarador de utilizar la ingeniería de valor durante la fase de factibilidad, si fuere necesario.

Finalmente, el DEP está de acuerdo con el comentarador en que el proyecto del río Hudson es un proyecto enteramente aparte -y con financiamiento aparte- del

proyecto *Long Slip Canal de New Jersey Transit*, con fondos de la FTA. En la medida que el proyecto del río Hudson y el proyecto *Long Slip Canal* deban trabajar juntos para su defensa contra futuros riesgos de inundación, el DEP trabajará para asegurar su compatibilidad, para que el desarrollo de los proyectos no se entrecruce y de que cada uno se desarrolle independientemente del otro. El lenguaje de la Enmienda N.º 12 especifica esta separación.

COMENTARIO 18
PROYECTO DEL RÍO HUDSON - CONTRATACIÓN DEL EQUIPO DE DISEÑO
CONCEPTUAL DE OMA

Un comentarista indicó que se debe contratar al equipo de la OMA que desarrolló el diseño conceptual para el proyecto del río Hudson a solicitud del HUD, para colaborar con la ejecución del proyecto, en vista de su conocimiento particular del área del proyecto y del diseño conceptual.

Respuesta del equipo de trabajo:

Según los requisitos de la ley federal y estatal, la contratación de todos los consultores y recursos externos debe darse de manera consistente con la ley de contratación del Estado y, para estos tipos de servicios, se requeriría un proceso de contratación abierto y competitivo. El equipo de la OMA o los miembros de ese equipo pueden licitar en las oportunidades de contratación que se presenten en el contexto del proyecto del río Hudson o pueden alinearse con las entidades que harán una oferta en las oportunidades de contratación del proyecto. De cualquier modo, la selección final se debe hacer mediante un proceso competitivo y de manera consistente con la ley del Estado.

COMENTARIO 19
PROYECTO DEL RÍO HUDSON - CRONOGRAMAS TRIMESTRALES

Un comentarista indicó que el DEP debe desarrollar un cronograma trimestral para el proyecto del río Hudson para expresar con mayor claridad y detalle un plazo para las fases de factibilidad, diseño, anterior y posterior a la construcción. El comentarista sugirió que en este plazo también se tome en cuenta una evaluación ambiental durante las fases de factibilidad y de diseño.

Respuesta del equipo de trabajo:

El DEP aprecia el comentario y presentará esta propuesta al Comité Directivo para discusión. Además, las estimaciones del plazo general y no obligatorio del proyecto para las fases del proyecto de la RBD -sujetas a numerosas variables-

están descritas en el Artículo 3.

COMENTARIO 20

PROYECTO DEL RÍO HUDSON - CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO

Los comentaristas pidieron que se detenga, a corto plazo, la colocación de bombas de inundación en la *11th Street* a lo largo de las costas de Hoboken, dado el trabajo de factibilidad y diseño de varios años que se necesitará completar para el proyecto del río Hudson. Los comentaristas indicaron que es necesario entender todas las opciones sobre cómo optimizar mejor la prevención de la inundación con respecto al proyecto del río Hudson, antes de tomar alguna medida que pudiera afectar negativamente a la comunidad costera, que también constituye una base importante de impuestos de propiedades inmobiliarias, tanto para Hoboken como para la población que reside actualmente allí. Un comentarista sugirió que la estación de bombeo sea reubicada a un área menos poblada, donde la construcción sería menos perturbadora para los residentes de Hoboken.

Respuesta del equipo de trabajo:

En cuanto al uso de los fondos del CDBG-DR, proporcionados por el HUD para la ejecución del proyecto del río Hudson, cabe observar que la construcción no comenzará hasta después de la conclusión de las fases de factibilidad, diseño y pre-construcción del proyecto. Entre otros, esto garantiza el uso de los fondos de índole federal en cumplimiento con los requisitos del Gobierno federal.

En la medida en que también se podría procurar que los fondos del gobierno local brinden apoyo al proyecto, cabe recordar que el DEP no controla el uso de esos recursos y, en deferencia a la autoridad local, dejará en sus manos las decisiones del cuándo y cómo del uso de los fondos.

COMENTARIO 21

PROYECTO DEL RÍO HUDSON - COMPONENTES DEL DISEÑO CONCEPTUAL

Un comentarista indicó que tanto en el plan de mitigación de inundación para Hoboken como en la implementación del proyecto de la RBD, se deben considerar no sólo los efectos de Sandy, sino también los de todos los eventos de inundación. El comentarista también indicó que la ubicación de las bombas de inundación, de la cuenca de acumulación y de otras medidas de mitigación, se debe basar en los mejores y más exactos datos disponibles sobre cómo Hoboken fue inundado durante el huracán Sandy y otros acontecimientos ciclónicos anteriores. Además, el comentarista indicó que el diseño conceptual no aborda los efectos creados por el sistema combinado del alcantarillado y precipitación excesiva de Hoboken y que un

plan más integral es necesario para abordar los mismos efectos del sistema de la Autoridad del Alcantarillado North Hudson. El comentarador apoyó el uso de cañerías separadas en Hoboken para la precipitación excesiva y para el alcantarillado. El comentarador también apoyó las soluciones a prueba de crecidas para los edificios urbanos que no se pueden elevar.

Los comentaradores expresaron además preocupación con la propuesta de la muralla contra inundación en el diseño conceptual, indicando que: la muralla contra inundación no fue presentada por la OMA cuando reveló su plan inicial; la muralla propuesta está en un lugar cercano a un área en la costa que no fue afectada seriamente por la marea ciclónica, ni está en las zonas de inundación de la FEMA; la muralla bloquearía la vista desde el parque de la costa y otras áreas y afectaría negativamente el comercio y la comunidad residencial en esa área; y el plan no aborda los impactos de inundación que ocurrirían en los dos extremos de la muralla. Un comentarador también indicó que Sandy era un evento de tormenta que acontece extremadamente rara vez y, por lo tanto, no se justifica una intervención que afectaría tan perceptiblemente las costas.

Respuesta del equipo de trabajo:

El DEP aprecia estos comentarios y los tomará en consideración. Actualmente los proyectos del río Hudson existen como diseños conceptuales. Un estudio de factibilidad debe conllevar, entre otros, al llenado de vacíos existentes de información que pueden existir en los diseños conceptuales actuales del proyecto y a una evaluación más a fondo de los componentes de los proyectos, con el fin de identificar aquellos que puedan completarse con los recursos disponibles y, asimismo, el mejor y mayor uso del financiamiento de la RBD. Además de recopilar datos adicionales, estas decisiones serán comunicadas por el Comité Directivo, así como también por los aportes de los residentes de la comunidad y de otros grupos interesados.

Una vez que se complete la primera fase de los proyectos de la RBD, el DEP y sus socios estarán en posición de abordar la cuestión de la identificación de los componentes del proyecto que resultarían factibles. Esto se emprenderá en conexión con el cumplimiento del requerimiento del HUD sobre el desarrollo de un plan maestro, en el que se presente una evaluación de los componentes del diseño conceptual. Si los componentes que se consideren factibles en el plan maestro llegasen a incluir las características descritas por estos comentaradores, el DEP volverá a tratar las preocupaciones suscitadas.

COMENTARIO 22 PROYECTO DEL RÍO HUDSON - PRESUPUESTO

Un comentarador indicó que de los US\$230 millones en total asignados para el proyecto del río Hudson, se debe hacer estimaciones para los diferentes elementos del proyecto, incluyendo el planeamiento, el predesarrollo, los costos de las obras básicas de construcción y la realización o el cumplimiento del programa. Además, el comentarador indicó que desglose de esta índole también ayudaría a identificar la brecha en el financiamiento -si la hubiere- para la ejecución del proyecto del río Hudson. Otro comentarador solicitó una estimación más detallada del presupuesto para el uso de los US\$230 millones concedidos al proyecto del río Hudson. El comentarador indicó que aunque la OMA presentó un presupuesto de US\$470 millones, propuesto para la primera fase del proyecto, en realidad el HUD concedió para el proyecto menos de la mitad de dicha cifra. El comentarador indicó además que es necesario un presupuesto más detallado para asegurarse de que se utilicen los fondos eficientemente y para entender los productos entregables y los resultados que se puedan lograr con el financiamiento actual.

Respuesta del equipo de trabajo:

Mientras que el DEP está de acuerdo con el comentarador en que la realización de estimaciones preliminares podría ser un ejercicio valioso -y ha incluido estimaciones muy generales y no obligatorias del plazo y los costos para las fases de factibilidad y diseño- existe cierta preocupación por su razonabilidad -y, por lo tanto, su valor- al hacer estimaciones de los costos del predesarrollo, construcción de infraestructura y de entrega del programa, antes de la compleción de las fases de factibilidad y diseño.

El DEP también aprecia las preocupaciones del segundo comentarador. Los estudios de factibilidad deben conllevar, entre otros, al llenado de vacíos existentes de información que pueden existir en los diseños conceptuales actuales del proyecto y a una evaluación más a fondo de los componentes de los proyectos, con el fin de identificar aquellos que puedan completarse con todos los recursos disponibles y, asimismo, el mejor y mayor uso del financiamiento de la RBD. Además de recopilar datos adicionales, estas decisiones serán comunicadas por el Comité Directivo, así como también, como aportaciones de los residentes de la comunidad y de otros grupos interesados. Una vez que se haya completado la fase de factibilidad de los proyectos del río Hudson, siempre teniendo en cuenta los aportes de los socios, residentes y grupos interesados, el DEP y a sus socios estarán en mejor posición para identificar los componentes del proyecto del río Hudson que serán identificados para los US\$230 millones de financiamiento del proyecto.